



AJUNTAMENT DE SANT MATEU



MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DEL SUELO DOTACIONAL DE LA HOMOLOGACIÓN A LA L.R.A.U. CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN EL ÁMBITO DE LOS SECTORES 03-SUR y 04-SUR DE SANT MATEU



URSULA CUCALA FERRERES

ARQUITECTA

MARZO-2022

índice

1· PREÁMBULO

2· MEMORIA INFORMATIVA

- 2.1 INTRODUCCIÓN
- 2.2 SITUACIÓN Y AMBITO DE ACTUACIÓN
- 2.3 DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO VIGENTE
- 2.4 ESTADO ACTUAL

3· MEMORIA JUSTIFICATIVA

- 3.1 OBJETO DE LA MODIFICACIÓN
- 3.2 DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
- 3.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
- 3.3 SUPERFICIES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS
- 3.4 NORMAS URBANÍSTICAS

4· ANEXOS

- 4.1 DOCUMENTACIÓN FOTOGRAFICA
- 4.2 DATOS CATASTRALES DE PARCELAS PRIVADAS AFECTADAS

5· PLANOS DE INFORMACIÓN

- INF.1 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- INF.2 PLANEAMIENTO VIGENTE. CALIFICACIÓN DEL SUELO
- INF.3 PLANEAMIENTO VIGENTE. ESTRUCTURA URBANA

6· PLANOS DE ORDENACIÓN

- ORD.1 CALIFICACIÓN DEL SUELO
- ORD.2 ESTRUCTURA URBANA

7· GRAFICO PROSPECTIVO

- GP.1 ORDENACION PORMENORIZADA

1 preámbulo

La presente MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5, DEL SUELO DOTACIONAL DE LA HOMOLOGACIÓN A LA L.R.A.U. CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN EL ÁMBITO DE LOS SECTORES 03-SUR y 04-SUR DE SANT MATEU, se formula por iniciativa del Ajuntament de Sant Mateu, con CIF P-1210000-D, Calle Historiador Betí, 6 12170 Sant Mateu, y cuya representante es Dña. Ana Besalduch Besalduch, Alcaldesa de la corporación municipal, para dar solución a varios problemas planteados en el municipio.

Sant Mateu tiene varias agrupaciones y asociaciones musicales, con sede en diferentes puntos de la población, algunas de las cuales han quedado pequeñas y sin espacio, debido al crecimiento de las mismas.

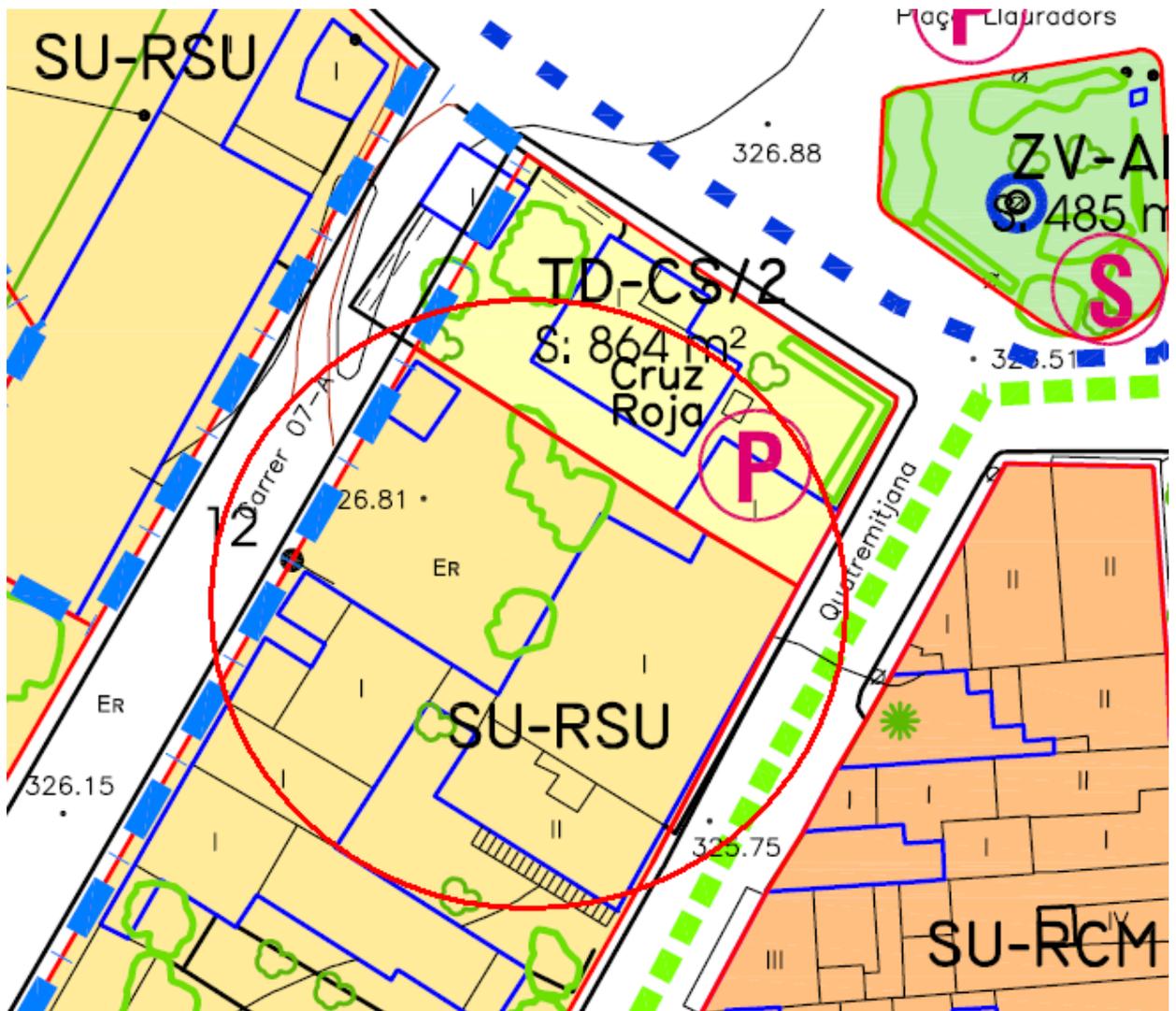
También la asociación de jubilados y pensionistas de Sant Mateu necesitaba un espacio multifuncional en el que desarrollar actividades culturales y de ocio propios.

La banda municipal y la escuela de música dependiente de ella, tienen un espacio muy limitado en su sede actual y el grupo de guitarras o la misma coral de Sant Mateu, tienen una problemática similar.

Por otra parte, el ayuntamiento dispone de un antiguo almacén y el solar trasero en la calle Quatremitjana, 2, junto al Suelo Dotacional TD-CS/2 de la Cruz Roja.

Estos solares y edificio están enclavados en suelo urbano, con ordenanza SU-RSU, el de tipo de suelo no es acorde para los usos previstos en estos solares, ni la edificación existente, acorde a la ordenanza de aplicación, por lo que desde el ayuntamiento se ha pensado en la recalificación de estos dos solares, pasándolos de suelo residencial a suelo dotacional, con una ordenanza de equipamiento comunitario específica para ellos, dadas sus características y dimensiones.

De manera el edificio de almacén pasaría a ser un edificio multifuncional que diera respuesta a las necesidades de la asociación de jubilados y pensionistas de Sant Mateu y otras asociaciones que lo pudieran necesitar y el solar trasero se destinaría a suelo dotacional en el que enclavar la Casa de la Música de Sant Mateu.



2

memoria informativa

2.1 INTRODUCCIÓN

La presente **Modificación Puntual**, surge por la necesidad de ampliación del suelo dotacional del municipio, para dar cabida a los nuevos equipamientos comunitarios precisos en la población.

Esas necesidades no pueden satisfacerse en los edificios de propiedad municipal y el ayuntamiento cuenta con solares, los cuales son idóneos por tamaño y situación para satisfacer estas necesidades, pero carecen de una cualificación urbanística adecuada para poder desarrollarlos.

2.1. SITUACIÓN Y AMBITO DE LA MODIFICACIÓN

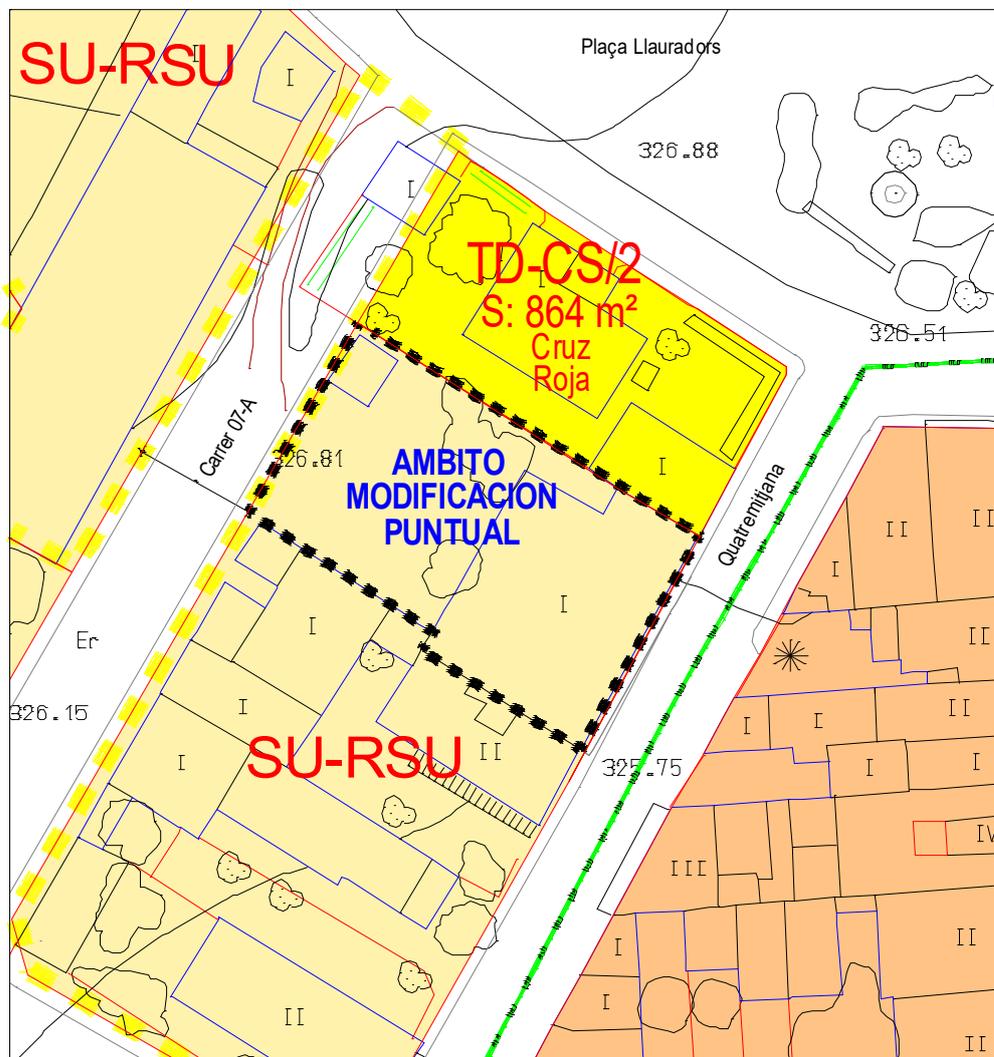
El ámbito objeto de la Modificación Puntual lo constituye el solar de la c/ Quatremitjana número 2, donde estaba el antiguo almacén municipal y la parcela que está detrás.

Ref. Catastral: 0730704BE6803S0001XI CL QUATREMITJANA 2 SANT MATEU
 0730715BE6803S0001WI CL QUATREMITJANA 2 SANT MATEU

La superficie de ambas parcelas es 425 y 475 m² respectivamente.

El ámbito de la modificación se circunscribe a estas dos parcelas.

La calificación del ámbito es Suelo Urbano, Ordenanza SU-RSU



Pertenece este a las parcelas catastrales 0730704BE6803S0001XI y 0730715BE6803S0001WI, propiedad del Ayuntamiento de Sant Mateu

2.3 DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

La ordenación urbanística vigente viene determinada por LA HOMOLOGACIÓN A LA L.R.A.U. CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN EL ÁMBITO DE LOS SECTORES 03-SUR y 04-SUR DE SANT MATEU y las NN. SS. de Planeamiento Municipal de Sant Mateu.

El citado planeamiento establece la ordenación pormenorizada para este ámbito de planeamiento, calificando las diferentes parcelas y definiendo todos los parámetros urbanísticos para su correcta ejecución.

El ámbito objeto de la modificación se encuentra en suelo clasificado como urbano y

calificado por la Homologación, como RESIDENCIAL SEMIABIERTA-VIVIENDA UNIFAMILIAR SU-RSU.

La regulación urbanística que corresponde a la calificación del suelo que nos ocupa se desarrolla en el artículo 6 de las NN.UU. de las NN.SS de Sant Mateu,

ARTICULO 6.- ORDENANZA - SU-RSU.

Residencial Semiabierta con vivienda unifamiliar.

- DEFINICIÓN DE LA ZONA.

Comprende el Suelo Urbano limítrofe con el Camino del Rusinyol y la Avenida de Nuestra Señora de los Angeles.

- TIPO DE ORDENACIÓN.

Se fija como tipo de ordenación el de edificación semiabierta, con viviendas unifamiliares, ya sean pareadas ó agrupadas, siempre que ellas se presenten en solicitud de Licencia de Obras, como edificación única aislada.

- CONDICIONES DE VOLUMEN.

*** Alineaciones:**

Todas las edificaciones, tanto la principal como las secundarias, deberán respetar un retranqueo mínimo con las parcelas colindantes y a las vías públicas de:

- Al frente principal de vía pública 5,00 ML.

- A los demás lindes 3,00 ML.

Las construcciones ya sean pareadas ó agrupadas, implicará necesariamente que la redacción de los proyectos, correspondan a un expediente único, para poder solicitar la oportuna Licencia de Obras.

Los retranqueos definidos tienen el carácter de mínimos, y no podrán ser compartidos, ni compensados por las parcelas colindantes.

La superficie de parcela no ocupada por la edificación se considera afecta de modo permanente al uso de espacio libre privado, no podrá ser reparcelado ni vendido con independencia del resto del solar.

Los espacios libres privados, resultantes de los retranqueos establecidos y zonas no ocupadas por la edificación, quedan vinculados a la propiedad de cada parcela, quien cuidará de su limpieza y ornato, estando prohibido en ellas todo lo que dañe la estética de la zona y en particular:

- El almacenamiento de mercancías.

- El depósito de materiales.

- El vertido de escombros y desperdicios.

Sí la edificación no dispone de garaje, se habilitará en la zona libre de la parcela, para una plaza de aparcamiento.

La altura máxima del cerramiento ó vallado de las parcelas, con elementos de fábrica, no podrá rebasar el metro de altura, autorizándose rebasar esta dimensión con setos vegetales, con protección diáfana, que sea estéticamente admisible (rejas, celosías, etc.), y hasta una altura máxima de 2,00 ML.

*** Chaflanes:**

El cerramiento de parcela en las esquinas de los viales de nueva creación, se terminará mediante un chaflán obtenido al unir los puntos de cada fachada que disten 2,80 ML. de la esquina, con lo que obtendrá una dimensión del mismo de 4,00 ML.

*** Fachada Mínima:**

Se establece una fachada mínima de 11,00 ML. de la parcela, para la Avenida de Nuestra Sra. de los Angeles, y 15,00 ML. para el resto de la zona.

*** Parcela Mínima:**

Se establece una parcela mínima edificable, con una capacidad de 300,00 M2. De forma que pueda inscribirse un círculo de diámetro mínimo de 10,00 ML.

*** Altura Máxima:**

La edificación principal tendrá una altura de 7,00 ML. que corresponderá a planta baja y un piso en alto.

La edificación secundaria tendrá una altura máxima de 4,00 ML.

El nivel de la planta baja podrá elevarse un máximo de un metro respecto a la cota natural del terreno, pero siempre deberán cumplirse las definidas como máximas especificadas.

*** Altura Mínima:**

Se permitirá una diferencia de una planta respecto a la máxima permitida.

*** Edificabilidad:**

El volumen máximo de edificación, será el producto resultante de multiplicar la superficie de parcela neta, por el coeficiente máximo de edificabilidad que se adopta de 0,80 M2/M2.

** Ocupación de la parcela:*

La ocupación máxima por la edificación, será un valor máximo del 40%, de la capacidad de la superficie de la parcela neta.

** Patios:*

Se estará a lo dispuesto en las Normas Urbanísticas.

- CONDICIONES DE LAS EDIFICACIONES.

** Edificación principal:*

En cada parcela solo se podrá construir un edificio principal destinado a vivienda unifamiliar, y los usos permitidos, que se compondrá como máximo de sótano, planta baja, planta piso y azotea ó cubierta. En el volumen principal de edificación podrá autorizarse un espacio que será destinado a pequeño almacén de utensilios, ya sean para el jardín ó de otra índole, utilizados por los usuarios de las viviendas en su trabajo cotidiano.

** Edificación Secundaria:*

Se admiten edificios secundarios, menores de 35,00 M2. si son garajes y de unos 10,00 M2. si son almacenes para aperos, si bien su volumen y superficie ocupada deberá sumarse a la correspondiente al edificio principal.

También se admiten instalaciones deportivas, que de ser abiertas no sumarán en el calculo del volumen de edificación y de la superficie ocupada.

- TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS.

Las construcciones de nueva realización, en toda esta zona, se encuadrarán dentro de los siguientes tipos de obras:

1º.- De mera conservación, de reparación ó de derribo, con posibilidad de modificación de alturas, y con utilización de materiales que sean acordes con el conjunto de la zona.

2º.- Construcciones de nueva planta, siempre que la parcela a edificar tenga la consideración de solar, según lo establecido en el Artículo 14 y su correlativo

Artículo 10 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, y que las alturas, volúmenes, materiales y demás preceptos, estén acordes con el ambiente y carácter propio de la zona, y con lo establecido en las Normas Urbanísticas.

- DETERMINACIONES SOBRE USO Y DESTINO DEL SUELO Y LA EDIFICACIÓN.

** Almacenes: Permitido, en Categoría C.1.*

** Asistencial: Permitido, en Tipo A.*

** Comercial: Permitido, en Tipo A y B.*

** Deportivo: Permitido, en Categoría C.1.*

** Docente: Permitido, en Categorías C.1 y C.2.*

** Espectáculos y recreativos: Permitido, en Categorías C.1 y C.2.*

** Estaciones de servicio: No permitido.*

** Garajes y aparcamientos: Permitido, en Categoría C.1.*

** Hotelero: Permitido, en Categoría C.1.*

** Industrial: No permitido.*

** Oficinas: Permitido, en Categoría C.1.*

** Religioso: Permitido, y uso de vivienda C.3.*

** Salas de reunión: Permitido, en Categoría C.1 y C.2.*

** Sanitario: Permitido, en Tipo A.*

** Servicios Administración: No permitido.*

** Socio - Cultural: Permitido, en todas sus Clases.*

** Viviendas: Permitido en Categoría C.1.*

2.4 ESTADO ACTUAL

La manzana en la que se sitúa la modificación, en las antiguas NN SS de planeamiento municipal de Sant Mateu, tenía una calificación urbanística de manzana cerrada con alineación de vial, que se modificó a residencial semiabierta en la Homologación a la LRAU aprobada posteriormente. Este hecho provoca que en una manzana con una edificación consolidada en un amplio porcentaje de la misma, existan edificaciones alineadas a los lindes de la parcela que están fuera de la ordenación actual.

El área objeto de la modificación puntual se sitúa junto a la Cruz Roja de Sant Mateu, al inicio de la calle Quatremitjana, en esta zona se ha transformado un antiguo almacén

municipal en Edificio Multifuncional y en el solar trasero se prevé la construcción de la Casa de la Música de Sant Mateu, solares ambos que forman el ámbito de la actuación.

Este edificio por sus características, ocupa la totalidad del solar, está alineado a fachada, y no cumple las determinaciones de la ordenanza de edificación semiabierta, que le es de aplicación.



3

memoria justificativa

3.1 OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

La presente modificación puntual es consecuencia de la inadecuación del suelo de titularidad pública a una calificación adecuada para los usos que se pretende realizar en los mismos.

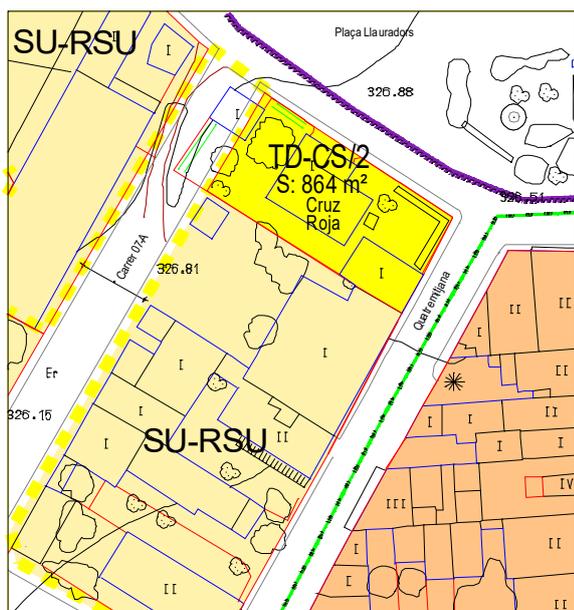
Como consecuencia de ello es precisa la recalificación de este suelo a una calificación urbanística que permita su desarrollo acorde a las necesidades del municipio.

Por lo tanto el objeto de esta modificación es la recalificación de Suelo Urbano tipo residencial semiabierto SU-RSU a Suelo Urbano tipo dotacional.

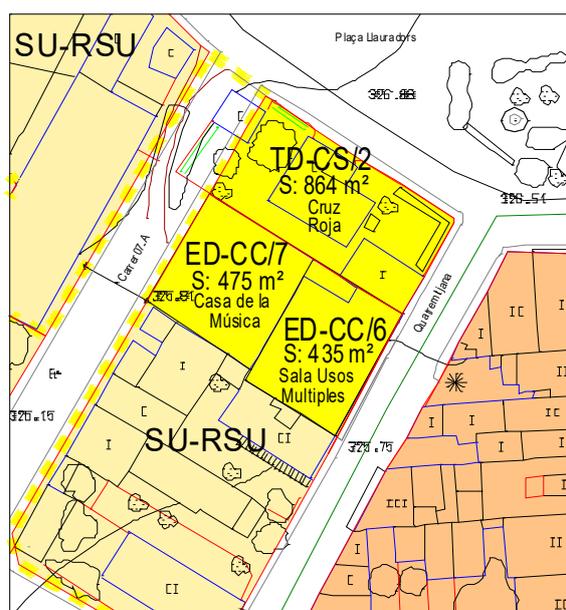
3.2 DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN

La presente modificación puntual tiene por finalidad transformar una porción de suelo residencial en suelo dotacional.

Así pues, la Modificación permitirá la adecuación a la normativa de la rehabilitación de un nuevo edificio dotacional multifuncional sito en la calle Quatremitjana, 2 y en el interior de la parcela la creación de un nuevo equipamiento destinado a Casa de la Música de Sant Mateu, al cual se accederá desde un vial de nueva creación.



ESTADO ACTUAL



MODIFICACION PROPUESTA

Las características de la modificación propuesta son:

REF. CATASTRAL	0730704BE6803S0001XI
DIRECCION	CL QUATREMITJANA 2 SANT MATEU
CALIFICACION	ED-CC/6
SUPERFICIE	435 m ²
Nº DE PLANTAS	2
EDIFICABILIDAD	2 m ² t/m ² s
ALTURA	9,0 m.

REF. CATASTRAL	0730715BE6803S0001WI
DIRECCION	CL 07-A nº-1
CALIFICACION	ED-CC/7
SUPERFICIE	475 m ²
Nº DE PLANTAS	2
EDIFICABILIDAD	1,5 m ² t/m ² s
ALTURA	9,0 m.

La ordenación pormenorizada propuesta en la zona, resultante de la Modificación Puntual, se configura mediante dos edificios con alineación de vial, sin separación a vecinos, que tapan las medianeras existentes y en el caso del ED-CC/7 este se separa de los jardines de la Cruz Roja, para no generar una nueva medianera.

El número máximo de alturas que se fija para esta ordenación es de 2 (PB+1) plantas en adecuación al entorno y concretamente al edificio de la Cruz Roja.

3.3 JUSTIFICACION DE LA MODIFICACIÓN

La Modificación propuesta tiene su justificación en:

Dar respuesta a las necesidades de equipamiento comunitario público del municipio de Sant Mateu, en relación a un espacio multifuncional, necesario para la asociación de jubilados y pensionistas de Sant Mateu, y otras asociaciones y la agrupación en un solo equipamiento de todas las actividades musicales que llevan a cabo la banda de música Santa Cecilia, el grupo de Guitarras, la Coral etc.

3.4 SUPERFICIES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

En el siguiente cuadro se incluyen las superficies, ocupaciones en planta y demás parámetros urbanísticos en las que pueden observarse la comparativa entre el Planeamiento vigente, el Estado Actual y la Ordenación Propuesta.

	Estado Actual	Ordenación Propuesta	Ordenación Propuesta
Ámbito de la Modificación	910 m²s	435 m²s	475 m²s
Calificación	SU-RSU	ED-CC/6	ED-CC/7
Ocupación	40%	100%	75%
Vial Público (Cesión)	--	--	--

Edificabilidad	0,8 m ² /m ² s	2,0 m ² /m ² s	1,5 m ² /m ² s
ACTUACIÓN DE DOTACIÓN	--	870,0 m²t	712,5 m²t
Nº Plantas Máximas	-	2	2
Altura Máxima		9,0 m	9,0 m

3.4 NORMAS URBANISTICAS

ORDENANZAS PARTICULARES PARA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.

Dentro de este Articulado, se establecen los puntos para **este suelo, que ha sido calificado como Dotacional**, según la división citada, y que quedan emplazados y grafiados en los planos de usos pormenorizados.

- TIPO DE ORDENACIÓN.

Se fija como tipo de ordenación el de edificación entre medianeras, con alineación a vial. En el ED-CC/7 se separará 3 m. la edificación del linde de la Cruz Roja, debiendo tener ese frente de edificación características de fachada.

- CONDICIONES DE VOLUMEN.

* Fachada Mínima:

Se establece una fachada mínima de 20,00 ML. de la parcela.

* Parcela Mínima:

Se establece una parcela mínima edificable, con una capacidad de 400,00 M2.

* Altura Máxima:

Las edificaciones para estos tipos de dotación, no será nunca superior a 9,00 ML., que corresponderá a planta baja, y una planta en alto.

* Altura Mínima:

Se permitirá una diferencia de una planta respecto a la máxima permitida.

* Edificabilidad:

REF. CATASTRAL	0730704BE6803S0001XI
DIRECCION	CL QUATREMITJANA 2 SANT MATEU
CALIFICACION	ED-CC/6
SUPERFICIE	435 m ²
Nº DE PLANTAS	2
EDIFICABILIDAD	2 m ² /m ² s
OCUPACIÓN	100 %

REF. CATASTRAL	0730715BE6803S0001WI
DIRECCION	CL 07-A nº-1
CALIFICACION	ED-CC/7
SUPERFICIE	475 m ²
Nº DE PLANTAS	2
EDIFICABILIDAD	1,5 m ² /m ² s
ALTURA	9,0 m.
OCUPACIÓN	75%

Sant Mateu, marzo de 2022

Úrsula Cucala Ferreres - Arquitecta

Documento firmado electrónicamente

4

anexos

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5, DEL SUELO DOTACIONAL DE LA
HOMOLOGACIÓN A LA L.R.A.U. CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN EL
ÁMBITO DE LOS SECTORES 03-SUR y 04-SUR DE SANT MATEU

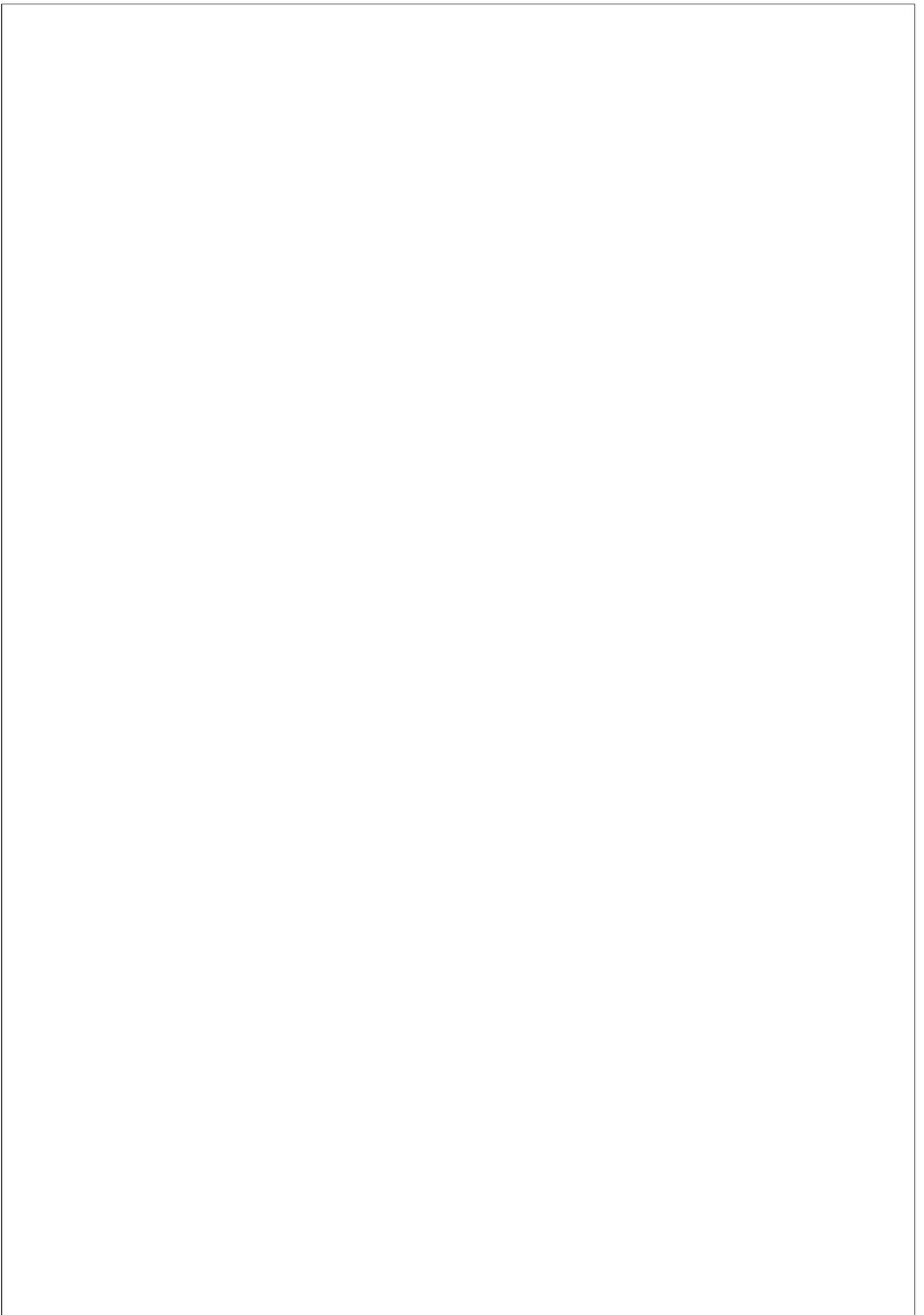
4.1 DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

VISTA PREVIA DEL EQUIPAMIENTO MULTIFUNCIONAL



VISTA PREVIA DE LA CASA DE LA MÚSICA Y CRUZ ROJA.

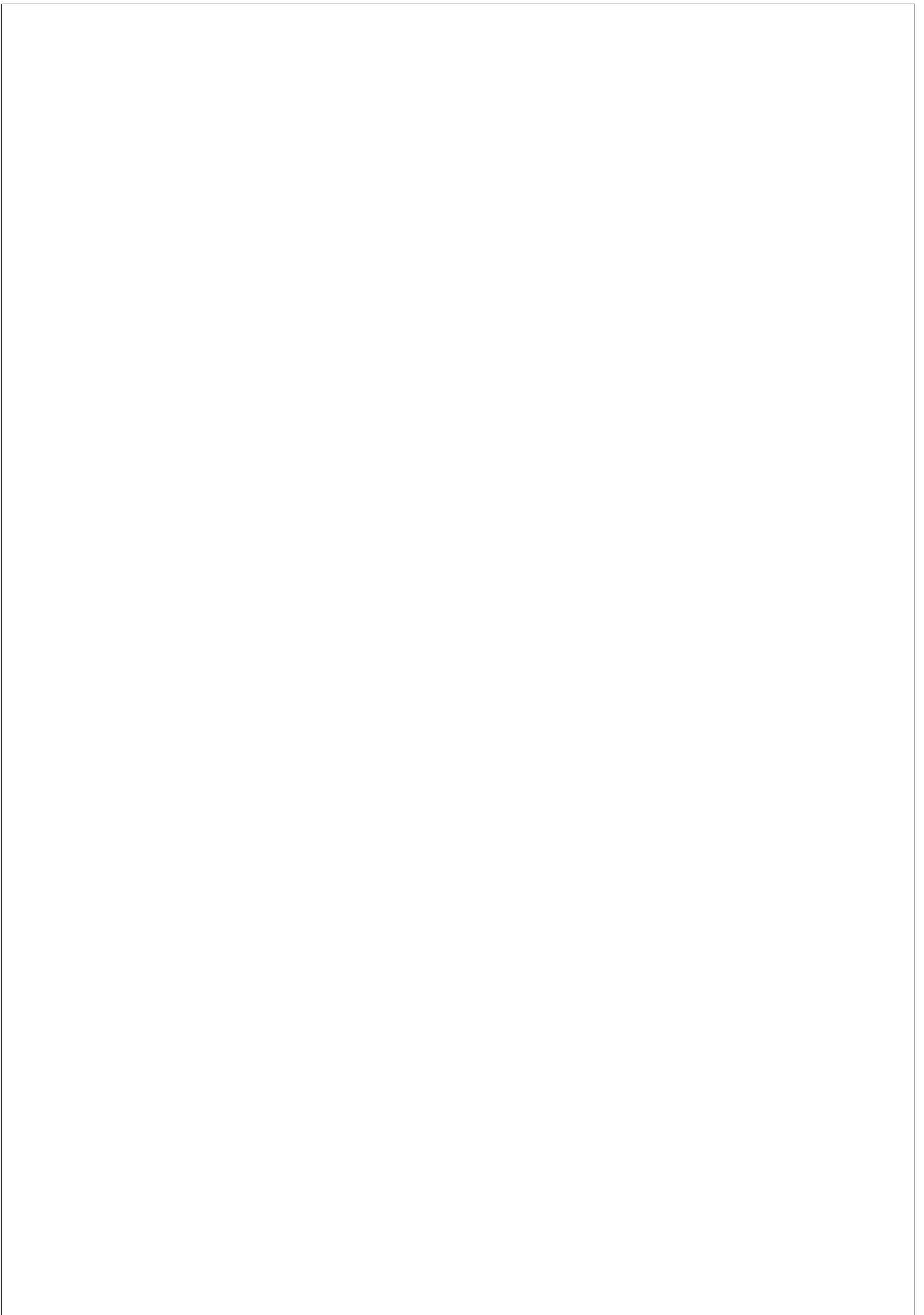


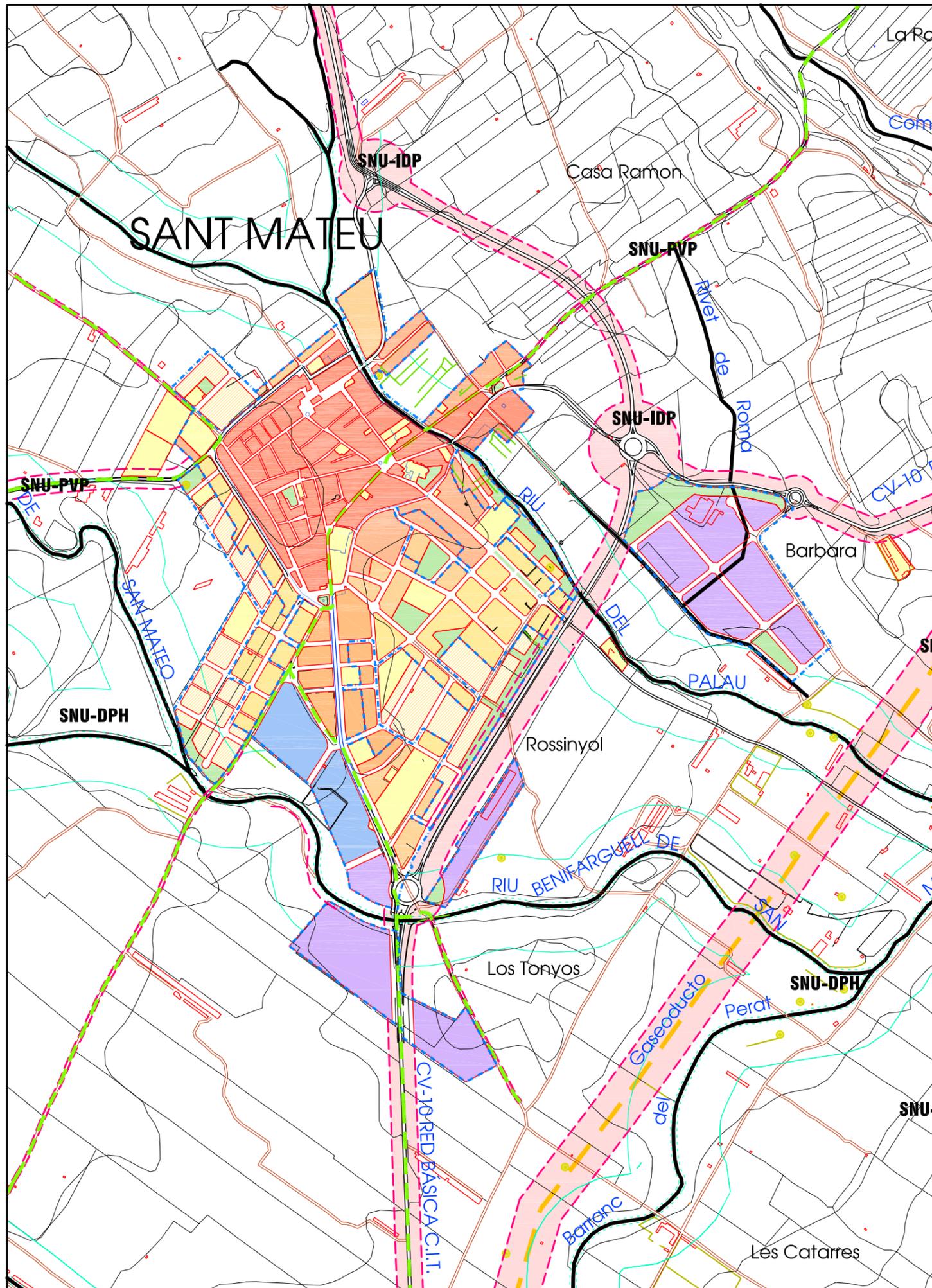


MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5, DEL SUELO DOTACIONAL DE LA
HOMOLOGACIÓN A LA L.R.A.U. CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN EL
ÁMBITO DE LOS SECTORES 03-SUR y 04-SUR DE SANT MATEU

5

Planos de información





SUELO URBANO

- SU-RC/PA CASCO ANTIGUO CON PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
- SU-RT ZONA DE RESPETO O TRANSICIÓN DEL CASCO ANTIGUO
- SU-RSU RESIDENCIAL SEMIABIERTA - VIVIENDA UNIFAMILIAR
- SU-RSM RESIDENCIAL SEMIABIERTA - VIVIENDA MULTIFAMILIAR
- SU-RCM RESIDENCIAL DE MANZANA CERRADA
- SU-TI TRANSICIÓN INDUSTRIAL
- SU-I INDUSTRIAL

SUELO URBANIZABLE

- UE.R RESIDENCIAL CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

SUELO DOTACIONAL

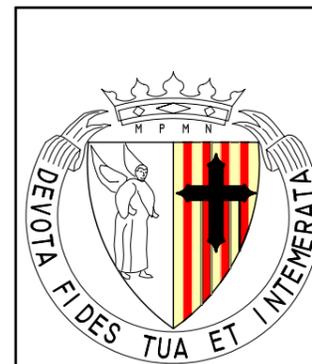
- ZV ZONAS VERDES
- DOT EQUIPAMIENTOS

SUELO NO URBANIZABLE

- S.N.U.-C SUELO NO URBANIZABLE COMÚN
- S.N.U.-PF SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO FORESTAL
- S.N.U.-PVP SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO VÍA PECUARIA
- S.N.U.-DPH SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO
- S.N.U.-IDP SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO INFRAESTRUCTURAS DOMINIO PÚBLICO

SIMBOLOGÍA DE PLANEAMIENTO

- DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE
- ALINEACIÓN EXISTENTE
- LIMITE AFECCIONES
- VÍAS
- RED PRIMARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
- VÍAS PECUARIAS: CAÑADAS (Ancho 75 m)
Art. 3/1995 (Jefatura del Estado): LEY DE VÍAS PECUARIAS
- VÍAS PECUARIAS: CORDELES (Ancho 37,5 m)
Art. 3/1995 (Jefatura del Estado): LEY DE VÍAS PECUARIAS
- VÍAS PECUARIAS: VEREDAS (Ancho 20 m)
Art. 3/1995 (Jefatura del Estado): LEY DE VÍAS PECUARIAS
- DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO: ZONA DE SERVIDUMBRE
(hasta 5 m. del álveo) Art. 6 R.D. 849/1986: LEY DE AGUAS
- DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO: ZONA DE POLICÍA
(hasta 100 m. del álveo) Art. 6 R.D. 849/1986: LEY DE AGUAS



AJUNTAMENT DE SANT MATEU

HOMOLOGACIÓN A LA L.R.A.U. EN EL ÁMBITO DE LOS SECTORES 03-SU-R Y 04-SU-R DE SANT MATEU

PLANO DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	Nº PLANO
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	OE-1
ARQUITECTO REDACTORE	FECHA
	MARZO 2.007
	ESCALA
	1/10.000
	CLAVE
	PUB02-04

AUG-ARQUITECTOS, S.L.
D. VÍCTOR GARCÍA GIL

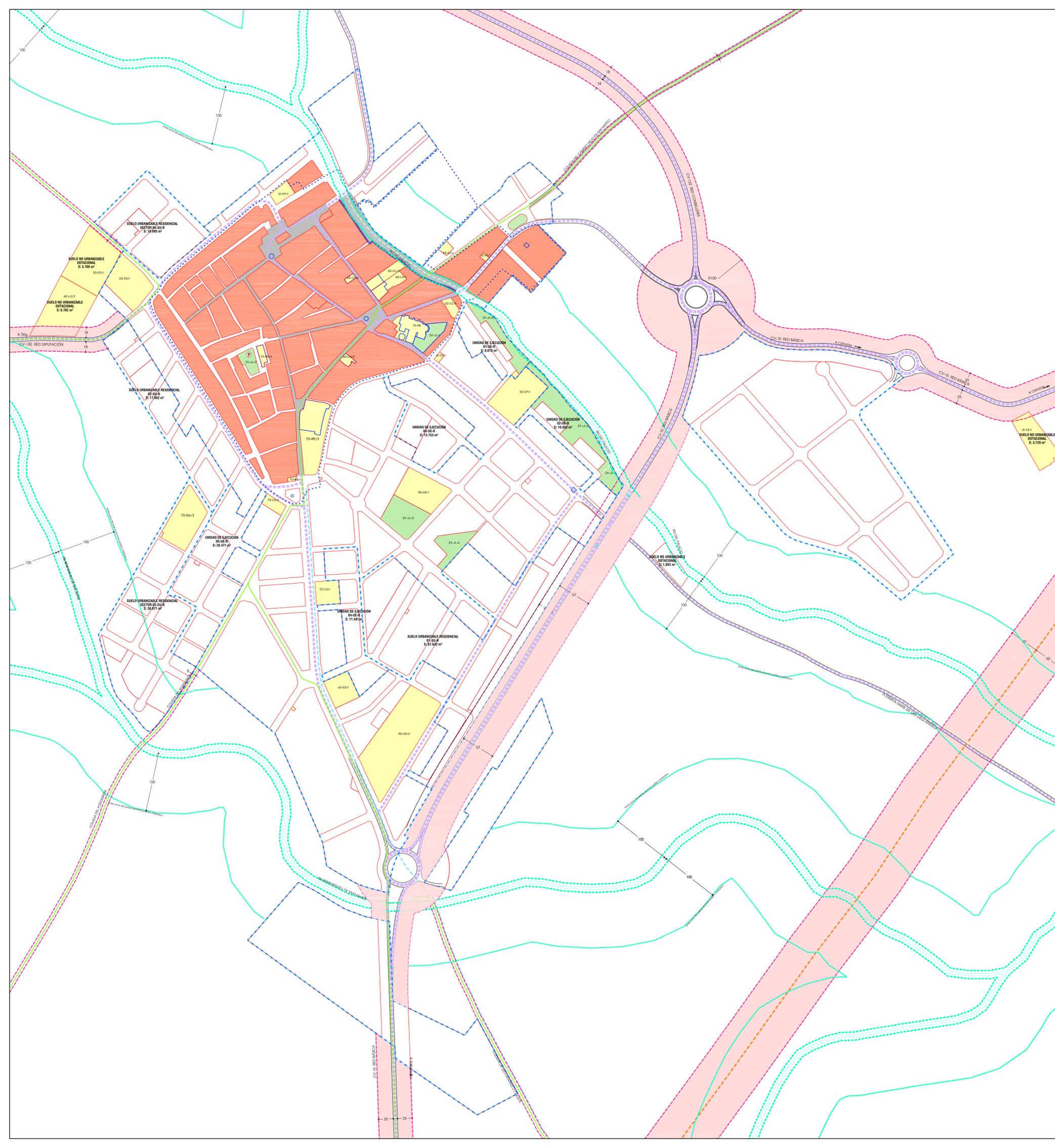


Tabla Resumen de Suelo Dotacional Adscrito a la Red Primaria de Sant Mateu

Denominación	Uso	Superficie (m²)	Clase de Suelo	Ámbito Urbanístico
ZV-JL/1	Zona Verde: PARQUE	38.871	SUELO NO URBANIZABLE	Unidad de ejecución 01-UE-R Unidad de ejecución 02-UE-R Unidad de ejecución 03-UE-R
ZV-JL/2	Zona Verde: JARDINES	1.355	SUELO URBANO	
ZV-JL/3	Zona Verde: JARDINES	1.009	SUELO URBANO	
ZV-JL/4	Zona Verde: JARDINES	3.481	SUELO URBANO	
ZV-JL/5	Zona Verde: JARDINES	3.166	SUELO URBANO	
ZV-JL/6	Zona Verde: JARDINES	2.496	SUELO URBANO	
ZV-JL/7	Zona Verde: JARDINES	6.225	SUELO URBANO	
TOTAL		60.152		
ED-CS/1	Educativo-Cultural: CENTRO DE SECUNDARIA	4.358	SUELO URBANO	Sector 03-SU-R
ED-CS/2	Educativo-Cultural: CENTRO DE SECUNDARIA	5.700	SUELO NO URBANIZABLE	
ED-CP/1	Educativo-Cultural: CENTRO DE PRIMARIA	5.348	SUELO URBANO	
ED-CC/1	Educativo-Cultural: CENTRO CULTURAL	327	SUELO URBANO	
ED-CC/2	Educativo-Cultural: CENTRO CULTURAL	1.159	SUELO URBANO	
ED-CC/3	Educativo-Cultural: CENTRO CULTURAL	540	SUELO URBANO	
ED-CC/4	Educativo-Cultural: CENTRO CULTURAL	163	SUELO URBANO	
RE-DE/1	Deportivo-Recreativo: INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.183	SUELO URBANO	
RE-DE/2	Deportivo-Recreativo: INSTALACIONES DEPORTIVAS	11.982	SUELO URBANO	
TD-RA/1	Asistencial: RESIDENCIAL ASISTENCIAL	104	SUELO URBANO	
TD-RA/3	Asistencial: RESIDENCIAL ASISTENCIAL	4.503	SUELO URBANO	
TD-CS/1	Asistencial: CENTRO DE SALUD	1.546	SUELO URBANO	
TD-CS/2	Asistencial: CENTRO DE SALUD	484	SUELO URBANO	
TD-RE/1	Asistencial: RELIGIOSO	1.941	SUELO URBANO	
TD-RE/2	Asistencial: RELIGIOSO	381	SUELO URBANO	
TD-RE/3	Asistencial: RELIGIOSO	4.957	SUELO URBANO	
ID-OT/1	Infraestructuras: OTROS	153	SUELO URBANO	
ID-T/1	Infraestructuras: TELEFONIA	115	SUELO URBANO	
ID-MT/1	Infraestructuras: MAXIACCESORIO	353	SUELO URBANO	
ID-CE/1	Infraestructuras: CEMENTERIO	3.729	SUELO NO URBANIZABLE	
ID-DE/1	Infraestructuras: DEPURACION	5.488	SUELO NO URBANIZABLE	
AD-LO/1	Administrativo-Institucional: ADMINISTRACIÓN LOCAL	1.097	SUELO URBANO	
AD-LO/2	Administrativo-Institucional: ADMINISTRACIÓN LOCAL	310	SUELO URBANO	
AD-LO/3	Administrativo-Institucional: ADMINISTRACIÓN LOCAL	6.765	SUELO NO URBANIZABLE	
AD-ES/1	Administrativo-Institucional: ADMINISTRACIÓN ESTATAL	2.247	SUELO URBANO	
TOTAL		68.833		
RV-AV	Red Vial	61.977	SUELO URBANO	Todo el suelo urbano
RV-AV	Red Vial	3.122	SUELO URBANIZABLE	Sector 01-SU-R
TOTAL		65.099		

Elementos Integrantes de la Red Primaria o Estructural de Dotaciones Públicas

- RED PRIMARIA VIARIA (INCLUYENDO VIAS PECUARIAS)**
- CARRETERAS
 - VARIANTE CARRETERA CV-10 (TRAZADO ORIENTATIVO)
 - RED PRIMARIA LOCAL
 - VÍAS PECUARIAS (SEGÚN DENOMINACIÓN Y ANCHURAS LEGALES)
- RED PRIMARIA DE INFRAESTRUCTURAS**
- RED PRIMARIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Ø200
 - RED PRIMARIA DE SANEAMIENTO, COLECTOR Ø500
 - GASEODUCTO
- RED PRIMARIA DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES**
- P.J.L.
- RED PRIMARIA DE EQUIPAMIENTOS**
- EQUIPAMIENTO
- RED PRIMARIA DE ELEMENTOS PROTEGIDOS**
- BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC'S DECLARADOS OFICIALMENTE)**
- SUMATORIO DE PERÍMETROS DE PROTECCIÓN
- BIENES DE INTERÉS LOCAL**
- EDIFICIOS
 - MOBILIARIO URBANO
 - ESPACIOS URBANOS
 - PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA DEL SUBSUELO DEL CASCO ANTIGUO (Grado 1)

Listado de BIC's y Bienes de Interés Local Protegidos, Pertenecientes a la Red Primaria

EDIFICIOS	MOBILIARIO URBANO	ESPACIOS URBANOS
1. IGLESIA ARCIPRESTAL Calle Santo Domingo, 2	04. FONT DEL ANGEL Plaza Mayor	98. PLAZA MAYOR Plaza Mayor
2. TORRE CAMPANARIO Calle San Bernado, s/n	65. FONT DE LA MARE DE DEU Pla de la Mare de Déu de la Font	90. PLA DE LA MARE DE DEU DE LA FONT Pla de la Mare de Déu de la Font
3. IGLESIA DE SAN PEDRO Libro de San Pedro, s/n	66. CRUZ DE TERMINO Plaza San Bernado	91. CALLE BONAIRRE Calle Bonairre
4. ANTIQUO CONVENTO DE SANTO DOMINGO Calle Santo Domingo	67. CRUZ DE TERMINO Paseo de Los Angeles	92. CALLE FORM VELL Calle Form Vell
5. IGLESIA DE LAS AGUSTINAS Plaza de Las Monjas, 30	68. CRUZ DE TERMINO DE SANTA BARBARA Cementerio	93. CALLE HETORADOR BETH Calle Hektorador Beth
6. CONVENTO DE LAS MONJAS AGUSTINAS Plaza de Las Monjas, 28 y 29		94. CALLE LA COURT Calle La Cort
7. AYUNTAMIENTO Calle Hektorador Beth, 4		95. CALLE MORELLA Calle Morella
8. PALACIO BOBRILL Calle Hektorador Beth, 6		96. CALLE VALENCIA Calle Valencia
9. HORNO Calle Hektorador Beth, 13		97. CALLE ZARAGOZA Calle Zaragoza
10. PALACIO DE VILLORES Calle València, 17		98. CALLEJÓN DELS JUEUS Calle Hektorador Beth, 8
12. RESTOS DE LA MURALLA DE SANT MATEU Y ANTIQUO CEMENTERIO Calle San Bernado y Pla de Paladò, s/n		99. MARGENES DEL RIO PALACIO Pla de Paladò entre puntes

(*) NUMERACIÓN DE ELEMENTOS PROTEGIDOS SEGÚN CATALOGO DE LAS NN.LL.SS

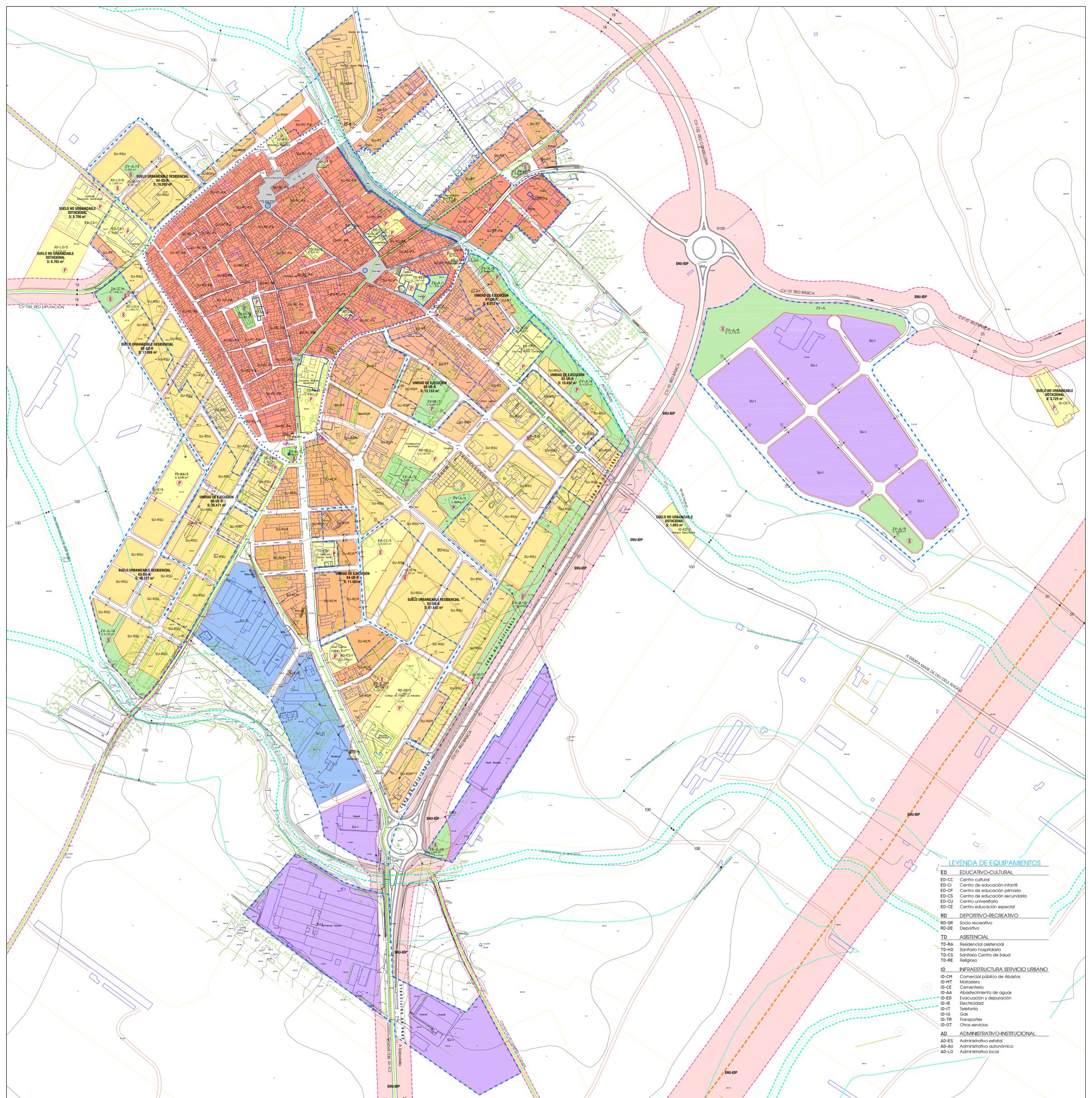
- CLASIFICACIÓN Y AFECTACIONES**
- DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE
 - LÍMITE DE AFECTACIONES
 - DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO; ZONA DE SERVIDUMBRE (hasta 5 m. del alveo)
 - DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO; ZONA DE POLICIA (hasta 100 m. del alveo)

AJUNTAMENT DE SANT MATEU

HOMOLOGACIÓN A LA L.R.A.U. EN EL ÁMBITO DE LOS SECTORES 03-SU-R Y 04-SU-R DE SANT MATEU

PLANO DE ORDENACIÓN	Nº PLANO
RED PRIMARIA O ESTRUCTURAL DE DOTACIONES PÚBLICAS	OE-2
ARQUITECTO REDACTOR	FECHA
	MARZO 2.007
	ESCALA
	1/3.000
	CLAVE
	PUB02-04

AUG-ARQUITECTOS, S.L.
D. VÍCTOR GARCÍA GIL



LEYENDA DE EQUIPAMENTOS

- ED EDUCATIVO-CULTURAL**
- ED-CC Centro cultural
- ED-CI Centro de educación infantil
- ED-CP Centro de educación primaria
- ED-CS Centro de educación secundaria
- ED-CU Centro universitario
- ED-CE Centro educación especial
- RD DEPORTIVO-RECREATIVO**
- RD-SR Socio recreativo
- RD-DE Deportivo
- TD ASISTENCIAL**
- TD-RA Residencial asistencial
- TD-HO Sanitario hospitalario
- TD-CS Sanitario Centro de Salud
- TD-RE Religioso
- ID INFRAESTRUCTURA SERVICIO URBANO**
- ID-CM Comercial público de Abastos
- ID-MT Matadero
- ID-CE Cementero
- ID-AA Abastecimiento de aguas
- ID-ED Electricidad y depuración
- ID-IE Electricidad
- ID-IT Telefonía
- ID-IG Gas
- ID-TR Transportes
- ID-OT Otros servicios
- AD ADMINISTRATIVO-INSTITUCIONAL**
- AD-ES Administrativo estatal
- AD-AU Administrativo autonómico
- AD-LO Administrativo local

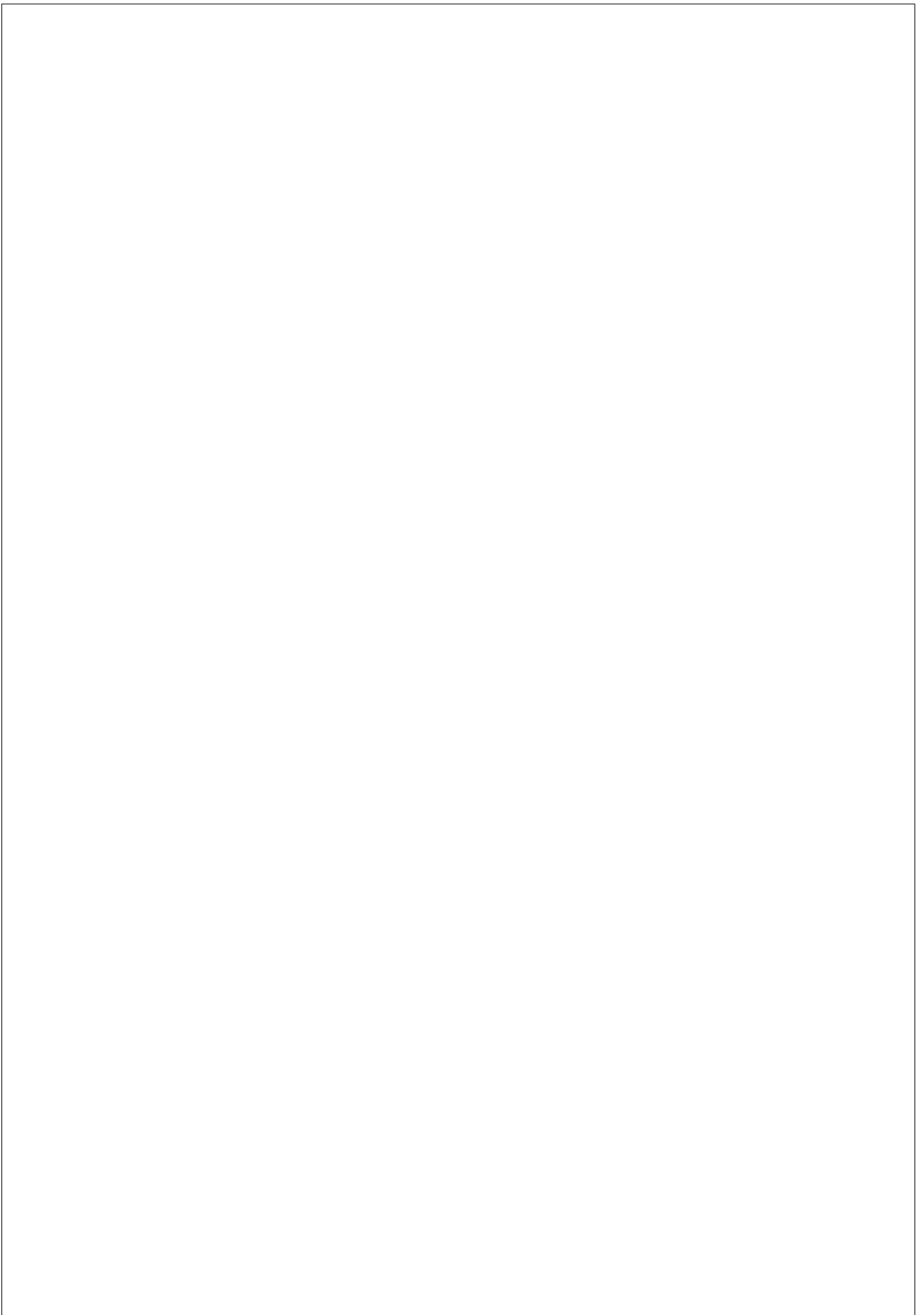
CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO				SUELO DOTACIONAL				SIMBOLOGÍA DE PLANEAMIENTO					
SU-RC-PA	CASO ANTIGUO CON PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	SU-4	INDUSTRIAL	S.M.U.-C	SUELO NO URBANIZABLE SIN PROTECCIÓN FORESTAL	ZV-AL	AREA DE JUEGOS	ED	EDUCATIVO-CULTURAL	---	---	---	---
SU-RT	ZONA DE RESERVA O TRANSICIÓN DEL CASO ANTIGUO			S.M.U.-F	SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO FORESTAL	ZV-JL	JARDINES	TD	DEPORTIVO-RECREATIVO	---	---	---	---
SU-RSU	RESIDENCIAL SEMIBARRATA - VIVIENDA URBANIZABLE			S.M.U.-PVR	SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO POR VEGETACIÓN	ZV-OL	PARQUES	ID	ASISTENCIAL	---	---	---	---
SU-RSM	RESIDENCIAL SEMIBARRATA - VIVIENDA MULTIFAMILIAR			S.M.U.-CR	SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO POR VEGETACIÓN	AV	APARCAMIENTOS	ID	INFRAESTRUCTURA SERVICIO URBANO	---	---	---	---
SU-RCH	RESIDENCIAL DE MANERNA CERRADA			S.M.U.-HDP	SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO INFRAESTRUCTURAS DOMINIO PÚBLICO	RV	RED VIARIA	AD	ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL	---	---	---	---
SU-TI	TRANSICIÓN INDUSTRIAL			S.M.U.-FA	SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO FUENTES Y ACUÍFEROS	AP	AREA PEatonAL			---	---	---	---
SUELO URBANO	SUELO URBANO	SUELO URBANIZABLE	SUELO NO URBANIZABLE							---	---	---	---

AJUNTAMENT DE SANT MATEU
 HOMOLOGACIÓN A LA L.R.A.U. EN EL ÁMBITO DE LOS SECTORES 03-SU-R Y 04-SU-R DE SANT MATEU

PLANO DE ORDENACIÓN POR ORDENACIÓN DE LOS PERIMETROS DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE

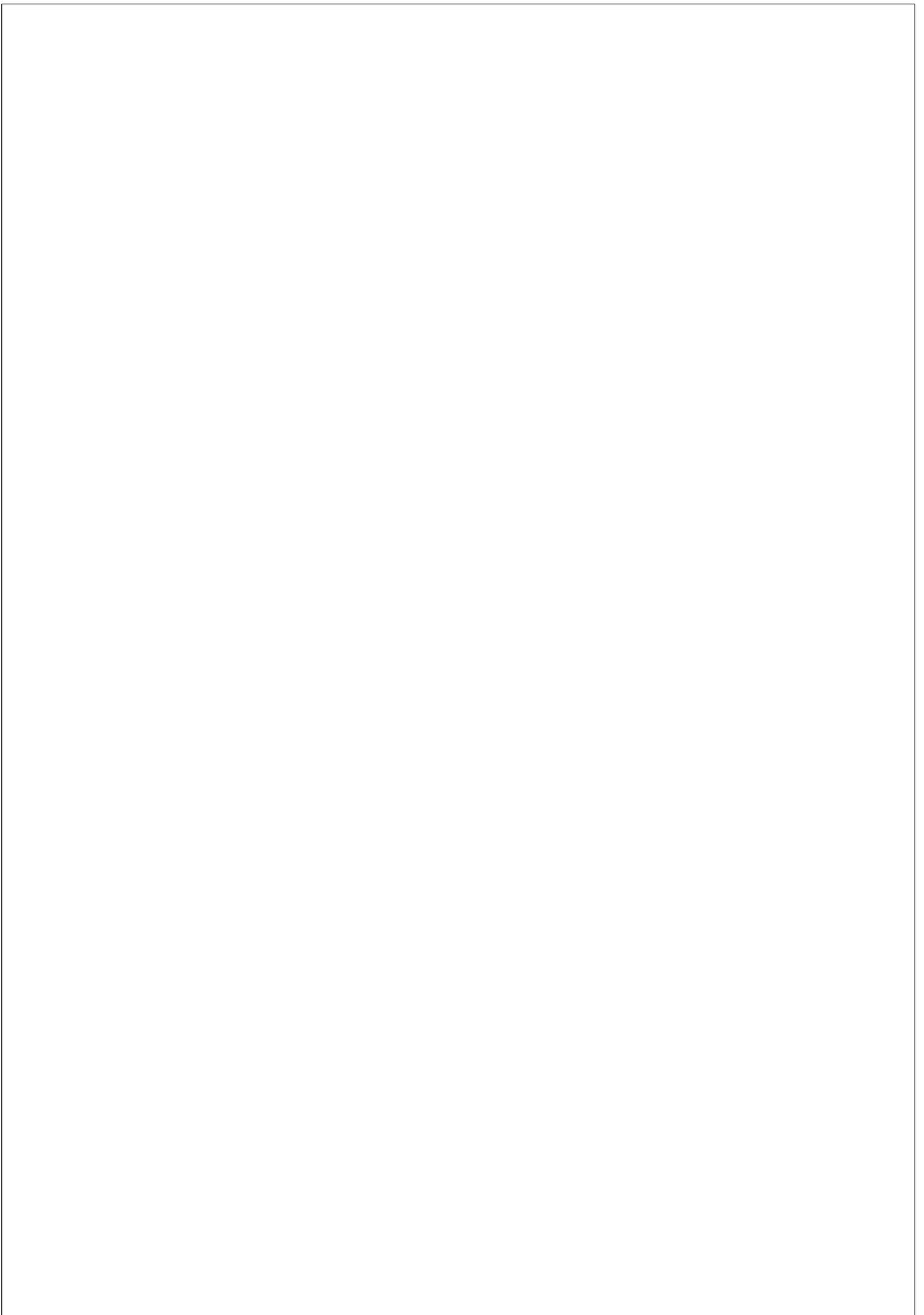
EQUIPO REDACTOR: AUG-ARQUITECTOS, S.L. D. VÍCTOR GARCÍA GIL

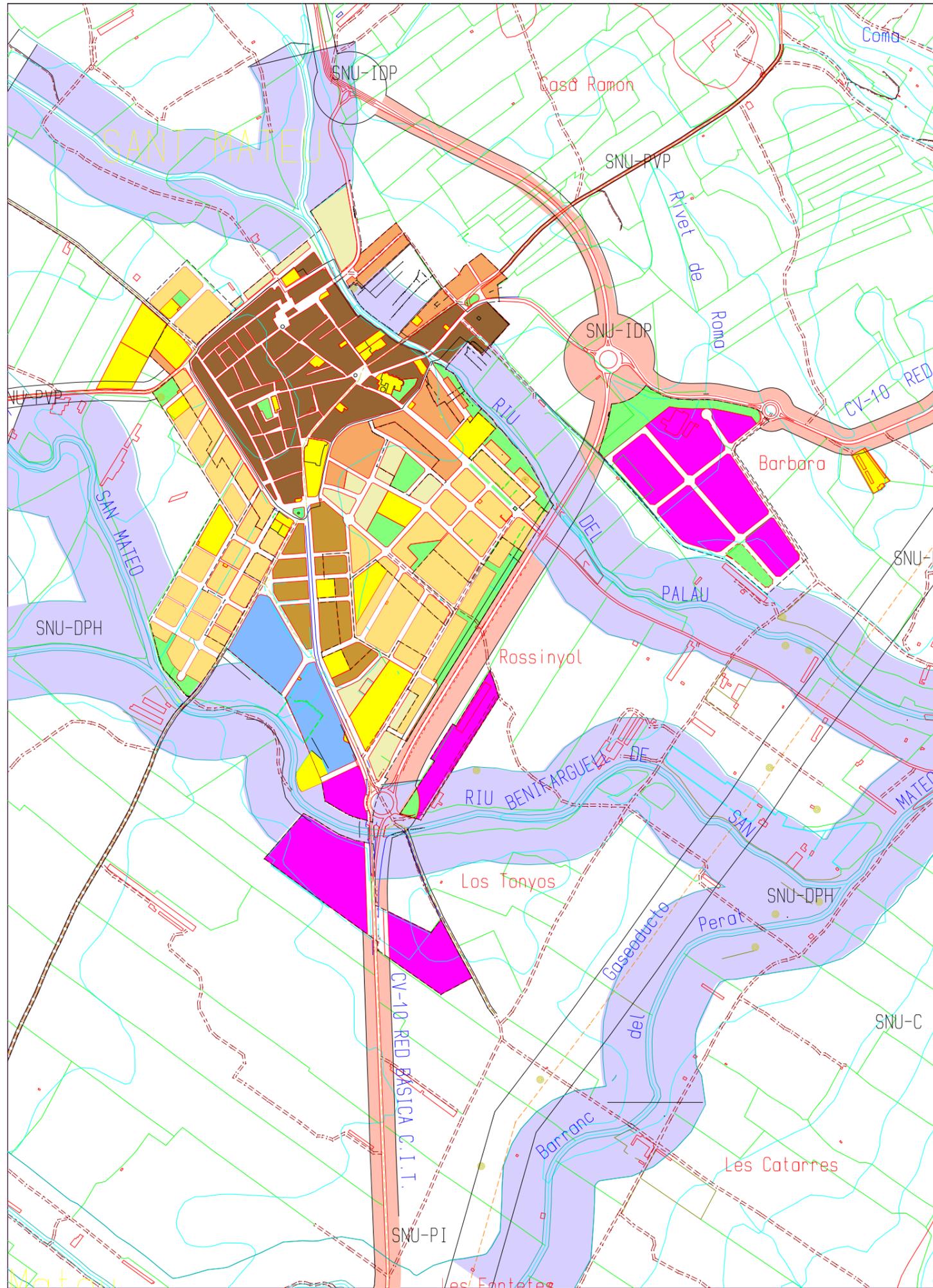
Nº PLANO: OPG
 FECHA: MARZO 2.007
 ESCALA: 1/2.000
 CUADRO: PUB02-04



6

Planos de ordenación





SUELO URBANO

	SU-RC/PA	CASCO ANTIGUO CON PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
	SU-RT	ZONA DE RESPETO O TRANSICIÓN DEL CASCO ANTIGUO
	SU-RSU	RESIDENCIAL SEMIABIERTA - VIVIENDA UNIFAMILIAR
	SU-RSM	RESIDENCIAL SEMIABIERTA - VIVIENDA MULTIFAMILIAR
	SU-RCM	RESIDENCIAL DE MANZANA CERRADA
	SU-TI	TRANSICIÓN INDUSTRIAL
	SU-I	INDUSTRIAL

SUELO URBANIZABLE

	UE.R	RESIDENCIAL CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA
--	------	--

SUELO DOTACIONAL

	ZV	ZONAS VERDES
	DOT	EQUIPAMIENTOS

SUELO NO URBANIZABLE

	S.N.U.-C	SUELO NO URBANIZABLE COMÚN
	S.N.U.-PF	SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO FORESTAL
	S.N.U.-PVP	SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO VÍA PECUARIA
	S.N.U.-DPH	SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO
	S.N.U.-IDP	SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO INFRAESTRUCTURAS DOMINIO PÚBLICO

SIMBOLOGÍA DE PLANEAMIENTO

	DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE
	ALINEACIÓN EXISTENTE
	LÍMITE AFECCIONES VÍAS
	RED PRIMARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
	VÍAS PECUARIAS: CAÑADAS (Ancho 75 m) Art. 3/1995 (Jefatura del Estado): LEY DE VÍAS PECUARIAS
	VÍAS PECUARIAS: CORDELES (Ancho 37,5 m) Art. 3/1995 (Jefatura del Estado): LEY DE VÍAS PECUARIAS
	VÍAS PECUARIAS: VEREDAS (Ancho 20 m) Art. 3/1995 (Jefatura del Estado): LEY DE VÍAS PECUARIAS
	DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO: ZONA DE SERVIDUMBRE (hasta 5 m. del álveo) Art. 6 R.D. 849/1986: LEY DE AGUAS
	DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO: ZONA DE POLICÍA (hasta 100 m. del álveo) Art. 6 R.D. 849/1986: LEY DE AGUAS



AJUNTAMENT DE SANT MATEU

MODIFICACION PUNTUAL Nº-5 DE LA HOMOLOGACIÓN A LA L.R.A.U. EN EL ÁMBITO DE LOS SECTORES 03-SU-R Y 04-SU-R DE SANT MATEU

PLANO	Nº PLANO	OE-1
CLASIFICACION DEL SUELO	FECHA	MAYO-2021
ARQUITECTA REDACTORA	ESCALA	1/10.000
URSULA CUCALA FERRERES	CLAVE	

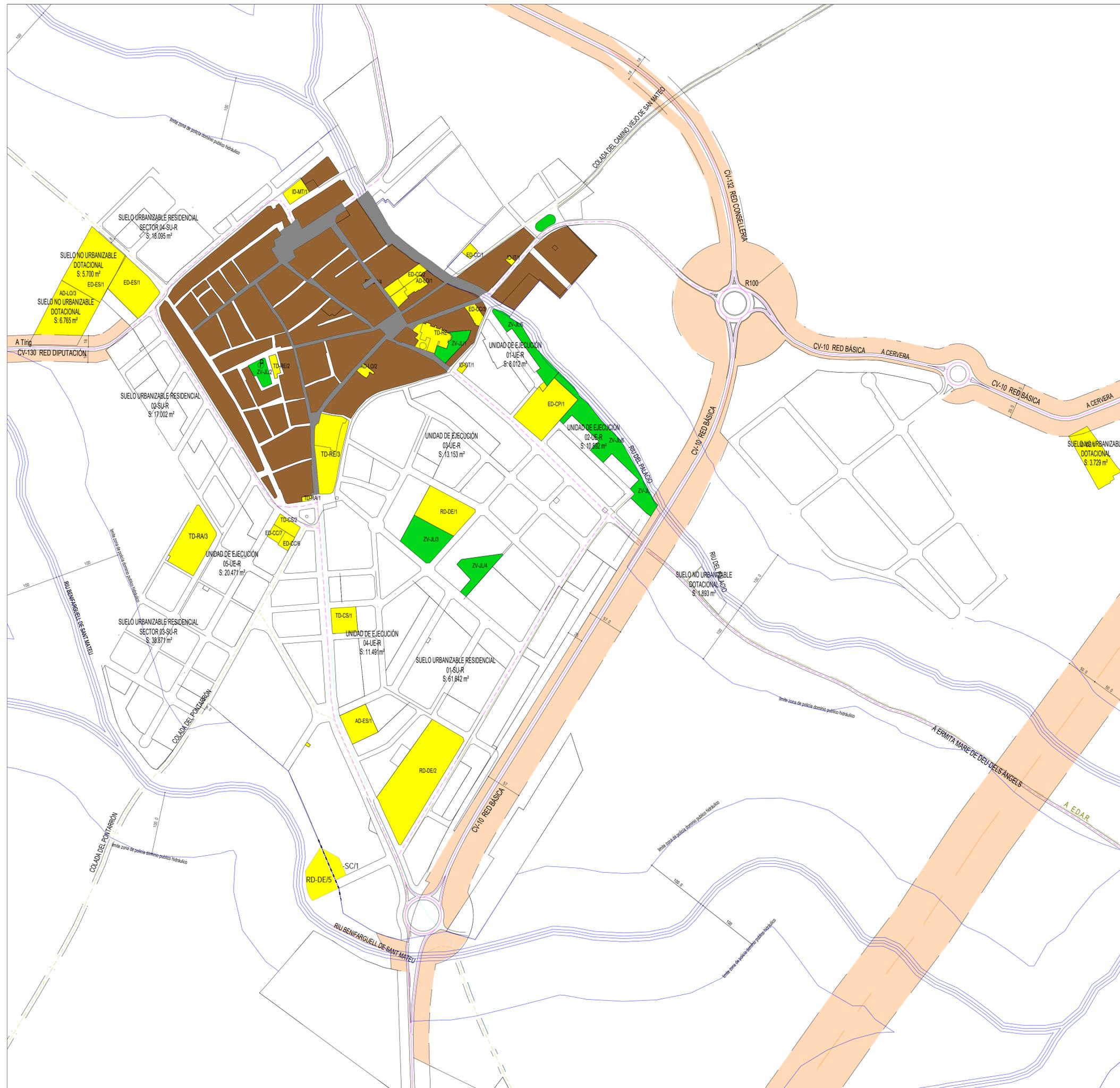


Tabla Resumen de Suelo Dotacional Adscrito a la Red Primaria de Sant Mateu

Denominación	USO	Superficie (m²)	Clase de Suelo	Ámbito Urbanístico
ZV-01	Zona Verde PARQUE	38.871	SUELO NO URBANIZABLE	
ZV-02	Zona Verde JARDINES	1.355	SUELO URBANO	
ZV-03	Zona Verde JARDINES	1.009	SUELO URBANO	
ZV-04	Zona Verde JARDINES	3.481	SUELO URBANO	
ZV-05	Zona Verde JARDINES	3.166	SUELO URBANO	
ZV-06	Zona Verde JARDINES	2.496	SUELO URBANO	Unidad de ejecución 01-UE-R
ZV-07	Zona Verde JARDINES	6.225	SUELO URBANO	Unidad de ejecución 02-UE-R
ZV-08	Zona Verde JARDINES	5.346	SUELO URBANO	Unidad de ejecución 03-UE-R
TOTAL		60.152		
ED-CS1	Educativo-Cultural CENTRO DE SECUNDARIA	4.338	SUELO URBANO	
ED-CS2	Educativo-Cultural CENTRO DE SECUNDARIA	5.700	SUELO NO URBANIZABLE	
ED-CP1	Educativo-Cultural CENTRO DE PRIMARIA	5.348	SUELO URBANO	
ED-CC1	Educativo-Cultural CENTRO CULTURAL	327	SUELO URBANO	
ED-CC2	Educativo-Cultural CENTRO CULTURAL	1.159	SUELO URBANO	
ED-CC3	Educativo-Cultural CENTRO CULTURAL	540	SUELO URBANO	
ED-CC4	Educativo-Cultural CENTRO CULTURAL	163	SUELO URBANO	
ED-CC6	Educativo-Cultural CENTRO CULTURAL	435	SUELO URBANO	
ED-CC7	Educativo-Cultural CENTRO CULTURAL	475	SUELO URBANO	
RE-DE1	Deportivo-Recreativo INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.183	SUELO URBANO	
RE-DE2	Deportivo-Recreativo INSTALACIONES DEPORTIVAS	11.862	SUELO URBANO	
RE-DE5	Deportivo-Recreativo INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.895	SUELO NO URBANIZABLE	
RE-SC1	Recreativo INSTALACIONES SOCIO CULTURALES	1.028	SUELO URBANO	
TD-RA1	Asistencial RESIDENCIAL ASISTENCIAL	104	SUELO URBANO	Sector 03-SUR
TD-RA3	Asistencial RESIDENCIAL ASISTENCIAL	4.803	SUELO URBANIZABLE	
TD-CS1	Asistencial CENTRO DE SALUD	1.646	SUELO URBANO	
TD-CS2	Asistencial CENTRO DE SALUD	664	SUELO URBANO	
TD-RE1	Asistencial RELIGIOSO	1.941	SUELO URBANO	
TD-RE2	Asistencial RELIGIOSO	381	SUELO URBANO	
TD-RE3	Asistencial RELIGIOSO	4.957	SUELO URBANO	
ID-OT1	Infraestructuras OTROS	153	SUELO URBANO	
ID-OT11	Infraestructuras TELEFONIA	115	SUELO URBANO	
ID-OT11	Infraestructuras TELEFONIA	115	SUELO URBANO	
ID-MT1	Infraestructuras MATZOSERO	835	SUELO URBANO	
ID-CE1	Infraestructuras CEMENTERIO	3.729	SUELO NO URBANIZABLE	
ID-DE1	Infraestructuras DEPURACION	5.488	SUELO NO URBANIZABLE	
AD-LO1	Administrativo-Institucional ADMINISTRACION LOCAL	1.087	SUELO URBANO	
AD-LO2	Administrativo-Institucional ADMINISTRACION LOCAL	310	SUELO URBANO	
AD-LO3	Administrativo-Institucional ADMINISTRACION LOCAL	6.765	SUELO NO URBANIZABLE	
AD-ES1	Administrativo-Institucional ADMINISTRACION ESTATAL	2.247	SUELO URBANO	
TOTAL		69.743		
RV-AV	Red Vial	61.977	SUELO URBANO	Todo el suelo urbano
RV-AV	Red Vial	3.122	SUELO URBANIZABLE	Sector 01-SUR
TOTAL		65.099		

ELEMENTOS INTEGRANTES DE LA RED PRIMARIA O ESTRUCTURAL DE DOTACIONES PÚBLICAS

- RED PRIMARIA VIARIA (INCLUYENDO VIAS PECUARIAS)**
 - CARRETERAS
 - VARIANTE CARRETERA CV-10 (TRAZADO ORIENTATIVO)
 - RED PRIMARIA LOCAL
 - VIAS PECUARIAS (SEGUN DENOMINACION Y ANCHURAS LEGALES)
- RED PRIMARIA DE INFRAESTRUCTURAS**
 - RED PRIMARIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA %C200
 - RED PRIMARIA DE SANEAMIENTO. COLECTOR %C500
 - GASEODUCTO
- RED PRIMARIA DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES**
 - PIL
- RED PRIMARIA DE EQUIPAMIENTOS**
 - EQUIPAMIENTO
- RED PRIMARIA DE ELEMENTOS PROTEGIDOS**
 - BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC'S DECLARADOS OFICIALMENTE)
 - SUMATORIO DE PERIMETROS DE PROTECCIÓN
 - BIENES DE INTERÉS LOCAL
 - EDIFICIOS
 - MOBILIARIO URBANO
 - ESPACIOS URBANOS
 - PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA DEL SUBSUELO DEL CASCO ANTIGUO (Grado 1)

LISTADO DE BIC'S Y BIENES DE INTERÉS LOCAL PROTEGIDOS, PERTENECIENTES A LA RED PRIMARIA

EDIFICIOS	MOBILIARIO URBANO	ESPACIOS URBANOS
1. IGLESIA ARCIPRESBITAL Calle Santo Domingo, 2	64. FONT DEL ÀNGEL Plaça Major	98. PLAZA MAYOR Plaça Major
2. TORRE CAMPANAR Calle San Bernat, s/n	65. FONT DE LA MARE DE DEU Pla de la Mare de Deu de la Font	90. PLA DE LA MARE DE DEU DE LA FONT Pla de la Mare de Deu de la Font
3. IGLESIA DE SAN PEDRO Llano de San Pedro, s/n	66. CRUZ DE TERMINO Plaça dels Llabradors	91. CALLE BONARE Calle Bonare
4. ANTIGUO CONVENTO DE SANTO DOMINGO Calle Santo Domingo	67. CRUZ DE TERMINO Passeo de Los Angeles	92. CALLE FORN VELL Calle Forn Vell
5. IGLESIA DE LAS AGUSTINAS Plaça de Les Monges, 30	68. CRUZ DE TERMINO DE SANTA BARBARA Cementerio	93. CALLE HISTORIADOR BETI Calle Historiador Beti
6. CONVENTO DE LAS MONJAS AGUSTINAS Plaça de Les Monges, 30 y 35		94. CALLE LA CORT Calle La Cort
7. AYUNTAMIENTO Calle Historiador Beti, 4		95. CALLE MORELLA Calle Morella
8. PALACIO BORRALL Calle Historiador Beti, 8		96. CALLE VALENCIA Calle Valencia
9. HORNO Calle Historiador Beti, 13		97. CALLE ZARAGOZA Calle Zaragoza
10. PALACIO DE VILLORES Calle Valencia, 17		98. CALLEJÓN DELS JUEUS Calle Historiador Beti, 8
12. RESTOS DE LA MURALLA DE SANT MATEU Calle San Bernat y Riu de Palaco, s/n		99. MARGENES DEL RIU PALACIO Riu de Palaco entre pontons

(*) NUMERACION DE ELEMENTOS PROTEGIDOS SEGUN CATALOGO DE LAS N.N.S.S

CLASIFICACION Y AFECTACIONES

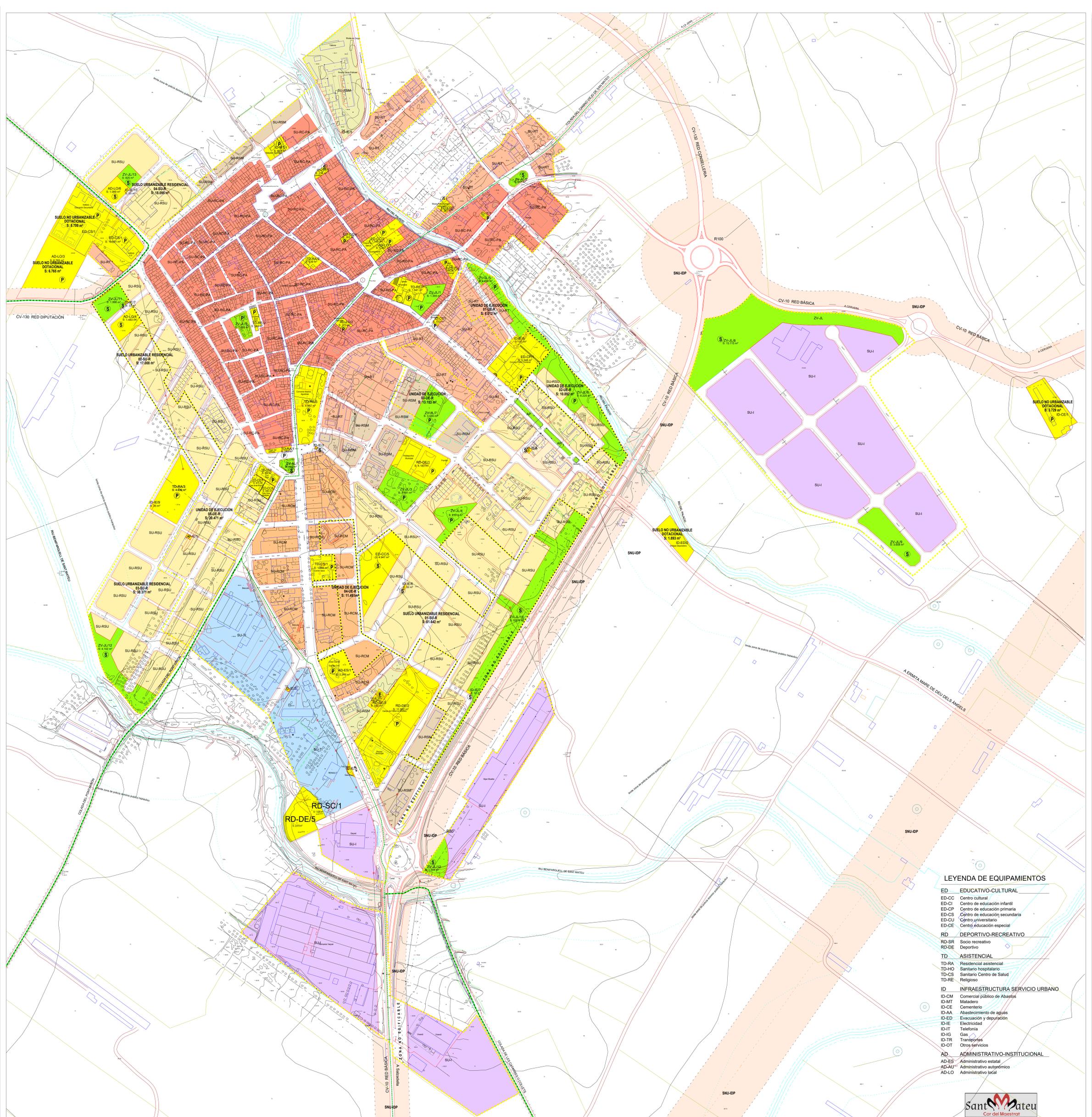
- DELIMITACION DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE
- LIMITE DE AFECTACIONES
- DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO: ZONA DE SERVIDUMBRE (hasta 5 m. del álveo)
- DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO: ZONA DE POLICIA (hasta 100 m. del álveo)



AJUNTAMENT DE SANT MATEU

MODIFICACION PUNTUAL Nº-5 DE LA HOMOLOGACION A LA L.R.A.U. EN EL ÁMBITO DE LOS SECTORES 03-SUR Y 04-SUR DE SANT MATEU

PLANO RED PRIMARIA O ESTRUCTURAL DE DOTACIONES	Nº PLANO OE-2
ARQUITECTA REDACTORA	FECHA MAYO-2021
	ESCALA 1/3000
	CLAVE
URSULA CUCALA FERRERES	



LEYENDA DE EQUIPAMIENTOS

- ED EDUCATIVO-CULTURAL**
- ED-CC Centro cultural
- ED-CI Centro de educación infantil
- ED-CP Centro de educación primaria
- ED-CS Centro de educación secundaria
- ED-CU Centro universitario
- ED-CE Centro educación especial
- RD DEPORTIVO-RECREATIVO**
- RD-SR Socio recreativo
- RD-DE Deportivo
- TD ASISTENCIAL**
- TD-RA Residencial asistencial
- TD-HO Sanitario hospitalario
- TD-CS Sanitario Centro de Salud
- TD-RE Religioso
- ID INFRAESTRUCTURA SERVICIO URBANO**
- ID-CM Comercial público de Abastos
- ID-MT Matadero
- ID-CE Cementerio
- ID-AA Abastecimiento de aguas
- ID-ED Evacuación y depuración
- ID-IE Electricidad
- ID-IT Telefonía
- ID-IG Gas
- ID-TR Transportes
- ID-OT Otros servicios
- AD ADMINISTRATIVO-INSTITUCIONAL**
- AD-ES Administrativo estatal
- AD-AUT Administrativo autonómico
- AD-LO Administrativo local

CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO				SUELO DOTACIONAL				SIMBOLOGÍA DE PLANEAMIENTO					
SURCPA	CARGO ANTIGUO CON PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	SU4	INDUSTRIAL	SNU-C	SUELO NO URBANIZABLE SIN PROTECCIÓN	ZV-AL	ÁREA DE JUEGOS	ED	EDUCATIVO-CULTURAL	---	DOMINIO PÚBLICO HERALDICO. ZONA DE SERVICIO	ID-CM	Comercial público de Abastos
SURT	ZONA DE RESPETO O TRANSICIÓN DEL CARGO ANTIGUO			SNU-F	SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO FORESTAL	ZV-JL	JARDINES	RD	DEPORTIVO-RECREATIVO	---	DOMINIO PÚBLICO HERALDICO. ZONA DE POLICIA	ID-MT	Matadero
SURSU	RESIDENCIAL SEMIABIERTA-VIVIENDA UNIFAMILIAR			SNU-PP	SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO VIA PECUARIA	ZV-QL	PARQUES	TD	ASISTENCIAL	---	DOMINIO PÚBLICO HERALDICO. ZONA DE SERVICIO	ID-CE	Cementerio
SURSM	RESIDENCIAL SEMIABIERTA-VIVIENDA MULTIFAMILIAR			SNU-CR	SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO CAUCES Y RIBERAS	AV	APARCAMIENTOS	ID	ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL	---	DOMINIO PÚBLICO HERALDICO. ZONA DE POLICIA	ID-AA	Abastecimiento de aguas
SURCI	RESIDENCIAL DE MANZANA CERRADA			SNU-IP	SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO FUENTES Y ACUÍFEROS	RV	RED VIARIA	AD	ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL	---	DOMINIO PÚBLICO HERALDICO. ZONA DE POLICIA	ID-ED	Evacuación y depuración
SUTI	TRANSICIÓN INDUSTRIAL			SNU-FA	SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO FUENTES Y ACUÍFEROS	AP	ÁREA PEATONAL			---	DOMINIO PÚBLICO HERALDICO. ZONA DE POLICIA	ID-IE	Electricidad
										---	DOMINIO PÚBLICO HERALDICO. ZONA DE POLICIA	ID-IT	Telefonía
										---	DOMINIO PÚBLICO HERALDICO. ZONA DE POLICIA	ID-IG	Gas
										---	DOMINIO PÚBLICO HERALDICO. ZONA DE POLICIA	ID-TR	Transportes
										---	DOMINIO PÚBLICO HERALDICO. ZONA DE POLICIA	ID-OT	Otros servicios



AJUNTAMENT DE SANT MATEU

MODIFICACION PUNTUAL N.º 5 DE LA HOMOLOGACIÓN A LA L.R.A.U. EN EL ÁMBITO DE LOS SECTORES 03-SUR Y 04-SUR DE SANT MATEU

PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE	N.º PLANO	OPG-1
EQUINO REDACTOR	FECHA	MAYO-2021
URSULA CUCALA FERRERES	ESCALA	1/2.000
	CLAVE	A-1